

Puesta en marcha de cinco nuevos Planes de Barrio

Almenara y Bellas Vistas en el Distrito de Tetuán, Comillas en el Distrito de Carabanchel, y Gran San Blas y Simancas en el Distrito de San Blas, se suman a los actuales 16 Planes de Barrio en vigor desde el año 2009.

El Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, a tenor de los magníficos resultados que vienen desprendiendo los actuales 16 Planes de Barrio en vigor para el periodo 2009-2012, finalizaron en fecha 31 de mayo la fase de concertación para la puesta en marcha de 5 nuevos Planes de Barrio a desarrollar entre 2012 y 2015: Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), Comillas (Carabanchel), Gran San Blas y Simancas (San Blas). Tras ello, la titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid y el Presidente de la FRAVM formalizaron el pasado día 4 de julio un Protocolo de Intenciones que marca el inicio de estos nuevos Planes de Barrio.

Los 5 Planes recogen un total de 181 actuaciones de competencia municipal que abarcan áreas temáticas tan diversas como: empleo; educación, infancia y juventud; servicios sociales y familia; mayores; igualdad de oportunidades; convivencia; deporte y cultura; escena urbana y apoyo al asociacionismo. Este último área tiene especial interés, pues contempla el apoyo financiero y técnico del Ayuntamiento de Madrid a las organizaciones vecinales implicadas para que éstas elaboren y ejecuten proyectos de interés social para la comunidad.

Los Planes de Barrio incorporan en su metodología elementos de la planificación estratégica participada y se sustentan en principios de solidaridad territorial, corresponsabilidad en la

gestión pública, el ciudadano como principal referente, la promoción del asociacionismo, el diagnóstico participativo y la articulación con otras políticas y programas desarrollados por el Ayuntamiento de Madrid.

Con esta iniciativa se ha apostado por el empoderamiento de las entidades ciudadanas, mediante la creación de una extraordinaria estructura de oportunidades que permite la formulación y ejecución de proyectos por los propios actores sociales. Es un modelo de gestión colaborativa basado en el concepto de innovación social, el cual transforma la manera en que se diseñan las políticas y programas públicos al incorporar la creatividad y el conocimiento del movimiento asociativo como elementos clave en la solución de los problemas sociales. Implica el impulso del asociacionismo entre los habitantes de Madrid; la plena articulación de todo este entramado asociativo con las experiencias y el aprendizaje de las organizaciones públicas y sociales que trabajan activamente en las comunidades; y la creación de redes que orienten el esfuerzo de las organizaciones cívicas hacia la formulación de novedosos proyectos sociales.

En definitiva, se trata de considerar la participación no como un hecho aislado, sino como parte de un modelo donde el conocimiento y la innovación son valores básicos para repensar la acción pública y potenciar la movilización de los ciudadanos.



Firma del Protocolo de Intenciones de 5 nuevos Planes de Barrio.



Comisión del Plan de Barrio de Almenara, el pasado 21 de mayo.



Comisión del Plan de Barrio de Gran San Blas, el pasado 22 de mayo.

Reconocimiento internacional para el Ayuntamiento de Madrid

El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa le concede la VI Distinción "Buena Práctica en Participación Ciudadana"



D. Víctor García Segador, Director General de Participación Ciudadana, recibe la Distinción de manos de D. José Fortunati, alcalde de Porto Alegre.

El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) es un centro de producción e intercambio de experiencias, que promueve la reflexión en materia de democracia participativa a nivel mundial, con el fin de innovar y de recomendar políticas concretas a las administraciones públicas del mundo entero, con preferencia hacia las administraciones locales.

El OIDP convocó, el pasado mes de enero, la VI Distinción "Buena Práctica en Participación Ciudadana", con objeto de reconocer aquellas

experiencias innovadoras en el campo de la democracia participativa, desarrolladas en el ámbito local, que favorecen la participación e implicación de la ciudadanía en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

Las candidaturas debían centrarse en experiencias de participación ciudadana desarrolladas en los últimos cuatro años y que se encontrasen vigentes en el momento del envío de la candidatura. La Dirección General de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de

Madrid presentó la experiencia de Planes de Barrio, obteniendo la VI Distinción mencionada, cuya entrega tuvo lugar el 11 de junio de 2012 en la XII Conferencia de la OIDP realizada en Porto Alegre (Brasil).

El Jurado del premio valoró entre otros criterios el grado de transferibilidad y factibilidad de la experiencia, su innovación, la planificación y articulación de las prácticas participativas, la corresponsabilidad de los diversos actores que intervienen en el proceso, y el liderazgo político del equipo de gobierno.

El Consejo de Participación Asociativa de FAMMA, un ejemplo de cómo potenciar el trabajo en red.

Desde 2009 supone un lugar de encuentro desde el que compartir experiencias y conocimientos entre las 47 asociaciones que forman parte de esta federación.

Famma, Federación de Asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, puso en marcha este proyecto de Consejo de Participación Asociativa (COPA) hace tres años, gracias a la subvención concedida por el Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, con el fin de tratar sobre temas puntuales de actualidad relacionados con la discapacidad física y orgánica, trabajar sobre ellos, y trasladar las demandas o los acuerdos adoptados en estas reuniones a la administración competente para que los tengan en cuenta en la elaboración de sus políticas sociales.

El COPA tiene como objetivos reunir a los miembros de las entidades federadas para fomentar el trabajo en red y la participación asociativa, así como la dinamización de las asociaciones federadas. Sirve además para propiciar la realización de proyectos y actividades en común entre FAMMA y las entidades que la componen.

Sin una periodicidad fija de reuniones, pues desde Famma están intentando trabajar en red aprovechando las tecnologías y disminuyendo las molestias que para algunos de sus federados pueden suponer los desplazamientos, estas reuniones se fijan en base a las necesidades concretas de cada momento.

En un espacio cedido por la Junta Municipal de Chamberí en el Centro de Servicios Sociales del distrito, se han tratado temas que van desde el Estudio de la Ley de Protección de Datos, al análisis de la situación del movimiento asociativo de personas con discapacidad ante las crisis económica, y se han realizado talleres sobre Internet, Intranet y redes sociales entre otros.

En la última reunión se ha analizado cómo va a afectar la reforma sanitaria a las personas con discapacidad, y se está elaborando un documento entre todas las entidades evaluando en qué puede derivar esta reforma, y realizando propuestas de mejora que se trasladarán a la administración competente.



NOTICIAS



Nueva campaña de concienciación Derechos de los consumidores

Haz respetar tus derechos



Asociaciones de consumidores
¡Asóciate!

Las asociaciones de consumidores tienen como finalidad la defensa de los derechos de los consumidores y son las únicas legitimadas para actuar en nombre y representación de los intereses generales de los consumidores.

El Ayuntamiento de Madrid, consciente del papel social que desempeñan estas organizaciones, está desarrollando una campaña que, bajo el lema "Haz respe-

tar tus derechos ¡Asóciate!", anima a los madrileños a conocer y contactar con las asociaciones de consumidores que colaboran con el Ayuntamiento de Madrid en diversos ámbitos como son el arbitraje de consumo, la orientación jurídica y la información y formación a los consumidores, y la elaboración de códigos de buenas prácticas en distintos sectores comerciales.

Para ello ha creado un espacio web www.madrid.es/consumidores de modo que, mediante esta dirección amigable, fácil de recordar, los ciudadanos puedan encontrar toda la información sobre estas organizaciones y sobre el Consejo Municipal de Consumo, órgano de participación ciudadana sectorial en el cual están representadas las ocho organizaciones de consumidores con mayor implantación en la ciudad de Madrid.

En este espacio se ha incluido una ficha por cada asociación en la que, se indican sus datos de contacto, la ubicación de su sede y proporciona un enlace directo con la página web de cada asociación. Además, contiene noticias de actualidad relacionadas con la actividad de estas organizaciones.

Para dar mayor visibilidad a esta campaña entre el 11 de junio y el 1 de julio, su imagen ha estado visible en elementos de mobiliario urbano destinados a la inserción de publicidad, estando previsto repetirla, en una segunda fase en fechas próximas.



Para asociaciones Plan de formación 2012

La Dirección General de Participación Ciudadana ofrece a las asociaciones incluidas en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, la oportunidad de formarse en diferentes temas de gran utilidad para la gestión de una asociación. El período de inscripción se iniciará en el presente mes de julio y concluirá el 15 de septiembre.

Las novedades que presenta este Plan son, en primer lugar, el incremento de cursos respecto de años anteriores. En esta ocasión se desarrollarán 21 cursos presenciales y 2 cursos semipresenciales con formato "on line". En esta ocasión, también, se han incrementado las horas. Y tal vez la noticia más importante es que el número de alumnos o participantes a los que se ofrece esta formación puede llegar a cerca de 1.000 alumnos, lo que representa un incremento muy significativo respecto de años anteriores.

Por otro lado creemos mejorar el acceso a esta oferta permitiendo

que las personas interesadas puedan inscribirse enviando un correo electrónico al que acompañarán la ficha de inscripción. También se facilita la participación de las asociaciones al reunir en una misma ficha de inscripción la totalidad de los cursos que se ofrecen y las preferencias formativas de cada solicitante, en función de sus necesidades y posibilidades.

Durante el tercer cuatrimestre de este año los interesados van a tener la oportunidad de adquirir o ampliar sus conocimientos sobre las cuestiones más prácticas que afectan a la gestión de las asociaciones. El Plan se ha elaborado, precisamente, partiendo de las necesidades expresadas por las asociaciones madrileñas.

Se puede obtener más información accediendo a la web municipal www.madridparticipa.es, o, si precisa aclarar dudas, puede dirigirse al siguiente correo: formacionasociacion@madrid.es



Jesús Mora Presidente Cruz Roja Madrid

Cruz Roja España atiende a cuatro millones de personas en España de las que al menos tres millones viven por debajo del umbral de la pobreza. Sin embargo, esta ayuda no parece suficiente debido al impacto de la crisis, por lo que Cruz Roja España (CRE) hace un llamamiento urgente a la ciudadanía para poder atender a 300.000 personas más en situación de extrema vulnerabilidad.

Hablamos con Jesús Mora, Presidente de Cruz Roja Madrid, para que nos explique cómo está afectando la actual situación socioeconómica y qué acciones pretenden llevar a cabo para lograr la implicación de la ciudadanía.

¿Qué tipo de atención está prestando Cruz Roja a las personas que están en riesgo de exclusión social o viviendo bajo el umbral de la pobreza?

Desde 2008 estamos reforzando la respuesta social que damos a través de los programas de Intervención Social para ofrecer una serie de respuestas básicas de emergencia como alimentos, vestuario, ayudas económicas, lotes de material escolar y entrega de kits higiénicos, infantiles, etc...

¿Qué papel juegan las personas voluntarias en los proyectos de CRE?

Las personas voluntarias son el pilar de Cruz Roja, la esencia de la organización. En la Comunidad de Madrid son más de 10.000 personas voluntarias las que nos permiten articular y canalizar la solidaridad de la población. Pero hoy necesitamos ser más por eso nuestro mensaje es: "Ahora más que nunca, hay personas cerca de ti que necesitan tu ayuda, Implícate".

¿Qué herramientas manejáis para conocer cuál es el impacto real de la crisis entre las personas que son atendidas por CRE?

Para tener un conocimiento exhaustivo de la realidad social sistematizamos toda la información que recogemos y complementamos con memorias, cuestionarios sociales, encuestas, entrevistas... Así podemos sacar indicadores de riesgo necesarios para nuestro trabajo que plasmamos en el Informe sobre Vulnerabilidad Social y sus boletines. (www.sobrevulnerables.es)

¿Cómo está afectando la actual crisis socioeconómica a las personas más vulnerables?

La desigualdad y la fragilidad social se intensifican con la crisis. Por poner un ejemplo: 1 de cada 3 mayores con los que trabaja Cruz Roja ha ayudado por primera vez económicamente a un familiar y 1 de cada 4 ha acogido a algún familiar en su domicilio. Lo que venimos observando en los últimos meses es un dramático empeoramiento de las condiciones de su vida cotidiana.

La intención de CRE es poder prestar ayuda a 300.000 personas más en el plazo de un año ¿cómo?

Tenemos el compromiso de aumentar nuestra asistencia humanitaria a causa de la agudización de la pobreza. Queremos llegar a 300.000 personas en toda España, 30.000 en la Comunidad de

Madrid. Para llegar a esos 30.000 madrileños necesitamos 3 millones de euros hasta finales de 2013 por lo que hemos abierto nuevas vías para colaborar con la organización, tanto de particulares como de empresas o instituciones.

¿Qué acciones concretas vais a realizar para lograr la implicación ciudadana?

Nuestra prioridad son personas en situación de extrema vulnerabilidad, especialmente familias con todos sus miembros en paro, niños/as que viven en hogares pobres, personas mayores con responsabilidades familiares, personas paradas de larga duración, personas sin hogar y jóvenes en paro. A través de ayudas, kits, espacios, cursos queremos facilitarles el acceso a la alimentación, a unas condiciones de habitabilidad e higiene saludables, a la escolaridad y el éxito escolar así como cubrir las necesidades relacionadas con la vivienda y mejorar la empleabilidad, las oportunidades laborales, orientar y asesorar en la búsqueda de empleo capacitando en competencias básicas y técnicas a personas con baja cualificación.



DATE A CONOCER



A.M.E.D.E.A Ayudan Médicos En Acción

Nuestra asociación es una asociación de ayuda humanitaria y asistencial al desfavorecido, sin ánimo de lucro y fundada en 2005 por mujeres y hombres profesionales en activo, y jubilados, amigos y excompañeros universitarios que un buen día decidimos dedicarnos a ayudar a las personas que por algún motivo se encontrasen en la indigencia.

Desde AMEDEA venimos trabajando diariamente en erradicar la mendicidad de las calles de Madrid, recorriéndolas e intentando llegar al indigente proporcionándole alimentos y ayuda psicológica. Tenemos algunos pisos en propiedad en Madrid, que adecuamos para que estas personas puedan tener un techo, y esperamos poder conseguir más

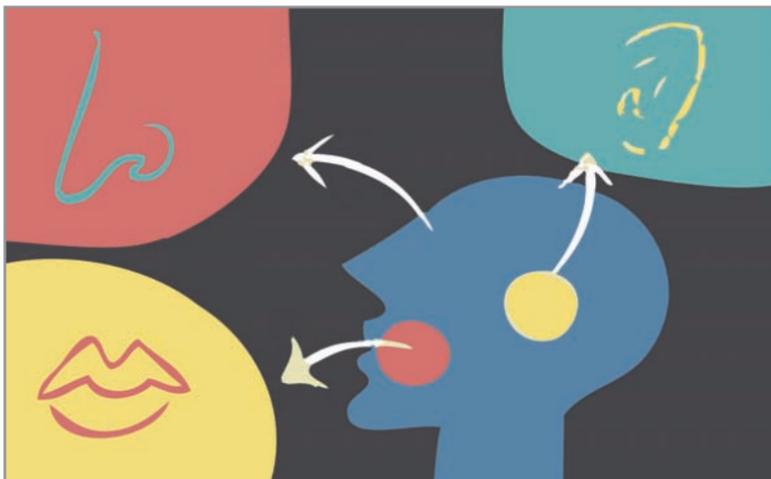
para poder dar cobijo a otras personas que actualmente se encuentran en la calle.

AMEDEA se autofinancia para poder llevar a la práctica sus actividades. Se nutre básicamente de las aportaciones, herencias y donaciones hechas por los propios fundadores y socios de la asociación.

La asociación no pide aportación económica a la sociedad, pero sí necesita de las personas que quieran actuar comprometiéndose con los afectados, conociéndolos y participando directamente en sus problemas y, lo más importante, ayudando a solucionarlos.

A.M.E.D.E.A.
Ayudan Médicos En Acción
Apartado de Correos 51565
Madrid 28080
Telef. 91 522 59 14

www.medicosenaccion.es
amedea@telefonica.net





Ficha Nº 7

Categoría: Legal

Constitución y funcionamiento de las asociaciones

El derecho de asociación está recogido en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978. Se trata de un derecho fundamental de antigua tradición en nuestro constitucionalismo, que se cualifica en nuestra legislación como un derecho a la participación respecto al que los poderes públicos no pueden quedar al margen. La Constitución Española parte del **principio de libertad asociativa** estableciendo las bases comunes a todas las asociaciones. Esta ficha informativa se centra en las entidades sin ánimo de lucro constituidas al amparo de la Ley 1/2002 del derecho de asociación.

Constitución de una asociación

La constitución y el funcionamiento de las asociaciones se desarrolla por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Esta norma parte de la estructura democrática y de la ausencia de fines lucrativos en las entidades.

¿Quiénes y cuántos podemos constituir una asociación?

Para constituir una asociación precisamos del elemento humano: tres o más personas físicas o jurídicas que se comprometan a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas comunes. Estos serán los socios fundadores. Además, la asociación habrá de tener unos fines y dotarse de unos Estatutos que regirán su funcionamiento.

¿Por dónde empezamos?

Los socios fundadores habrán de adoptar un **acuerdo de constitución** que se formalizará mediante el **acta fundacional** que puede materializarse en un documento público o privado. El acuerdo de constitución debe incluir la **aprobación de los Estatutos**. Además, el acta fundacional debe contener los nombres y apellidos de los promotores, su declaración de voluntad, la designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno, el lugar y fecha de otorgamiento del acta, así como la firma de los promotores, o en su caso, de los representantes si se trata de personas jurídicas. **Con el otorgamiento del acta la asociación adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.**

¿En qué consiste la inscripción en el Registro Público? ¿Para qué sirve?

Una vez firmada el acta fundacional la asociación tiene capacidad jurídica y, por tanto, se inserta en el tráfico jurídico. Puede realizar actos diversos que tienen consecuencias jurídicas. **Para garantizar la publicidad de la constitución de la entidad y de sus Estatutos es preciso inscribir la asociación en un Registro Público.** La inscripción se realiza únicamente a efectos de publicidad y

es, por tanto, una garantía para los terceros que se relacionan con la entidad y para los propios asociados.

Además, sirve para establecer límites en cuanto a la responsabilidad. Si la asociación carece de inscripción, los socios promotores responderán personal y solidariamente de las obligaciones contraídas con terceros.

Por el contrario, las asociaciones inscritas responden de sus obligaciones con todos sus bienes, presentes y futuros. En este caso, los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación.

Si el ámbito de actuación de la entidad es nacional o de más de una comunidad autónoma, la asociación habrá de inscribirse en el Registro Nacional. Si su ámbito es autonómico, habrá de inscribirse en el que le corresponda según su sede.

Otros trámites de inicio

- **Petición de CIF.** Las asociaciones deben solicitar ante la Administración de Hacienda el CIF. Este documento es para la entidad como el DNI para una persona. El CIF identifica fiscalmente a la asociación. Para su petición se deberá cumplimentar el modelo 036 y acompañarlo de original y copia de los Estatutos y del acta fundacional, así como de la copia del DNI de uno de los socios fundadores. Si, con posterioridad, tenemos que modificar algún dato debemos presentar nuevamente el modelo 036 y nos será remitida una nueva tarjeta.

- **Apertura de cuenta bancaria.** Es conveniente abrir una cuenta corriente propia de la asociación para que los movimientos económicos figuren a su nombre y no al de particulares. Para ello es preciso presentar en la entidad bancaria la copia de los estatutos, copia del CIF y certificación de acuerdo de acta de la asociación que haga constar que se apodera a dos cargos del órgano de gobierno. Normalmente, los autorizados serán los titulares de la presidencia y tesorería.

- **Legalización de libros.** Las entidades tienen obligaciones documentales y contables. Deben llevar un libro de actas, otro de socios y libros de contabilidad. Estos libros se legalizan en el Registro Mercantil.

Funcionamiento de las asociaciones

La Ley 1/2002 establece normas sobre el funcionamiento de las entidades en los artículos 11 a 18.

¿Cómo funcionamos?

El funcionamiento de la asociación debe guiarse por su norma básica que son los Estatutos. Los Estatutos se habrán redactado de acuerdo con el contenido mínimo estable-

cido por el artículo 7 de la Ley 1/2002.

Los Estatutos son modificables. Si la modificación atañe a aspectos esenciales (recogidos en el artículo 7 de la Ley 1/2002) requerirá acuerdo de la Asamblea General y deberá ser objeto de inscripción en el Registro en el plazo de un mes. En este caso, la modificación producirá efectos, tanto para terceros como para asociados, desde su inscripción en el Registro correspondiente.

El resto de modificaciones estatutarias producirán efectos para los asociados desde el momento de su adopción, mientras que para terceros será precisa la inscripción en el Registro correspondiente.

- ¿Cuáles son los órganos de gobierno?

Para un funcionamiento correcto la asociación deberá contar con los siguientes órganos de gobierno:

Asamblea General: es el máximo órgano de gobierno de una asociación. Está compuesta por los socios y basa sus decisiones en principios democráticos. Deberá reunirse una vez al año. Adoptará las decisiones más importantes de la vida asociativa.

Junta Directiva: es el órgano de representación de la asociación. Representa los intereses de la misma. Para ello basará sus decisiones en las disposiciones y directivas de la Asamblea General de socios. A la Junta Directiva solamente podrán pertenecer los socios.

Además, las entidades contarán con un Presidente, Secretario y Tesorero.

- ¿Cómo participamos activamente?

El asociacionismo ha pasado de concebirse simplemente como una tendencia natural de las personas para tratarse como fenómeno sociológico y político y, más importante, como instrumento de participación activa. Al organizarse los ciudadanos se dotan de medios más eficaces para hacer llegar su opinión sobre los diferentes problemas de la sociedad a quienes tienen que adoptar decisiones políticas. Las asociaciones permiten a los individuos tener su peso en la sociedad, dejarse oír, ejercer influencia y provocar cambios.

En la ciudad de Madrid las asociaciones son canales de participación activa. En este ejercicio, pueden exponer e intervenir en los Plenos de los Distritos y presentar proposiciones para su inclusión en el orden del Día. De la misma forma, participan en órganos específicos como los Consejos Territoriales y Sectoriales. La modalidad más novedosa de esta participación se produce en procesos de concertación de instrumentos de reequilibrio territorial.

RECURSOS

LIBRO



Guía fácil de asociaciones. Manual de gestión.

Tomás Alberich Nistal Dykinson, SL. 2002. 231 pág.

Una guía para la creación, desarrollo y gestión de asociaciones sin ánimo de lucro. Su principal valor radica en los datos prácticos que incorpora: normativa, fiscalidad, gestión de recursos humanos, fuentes de financiación, y otras herramientas para promotores de organizaciones sociales.

FAMILIA



Madrid a orillas del Río

Del 22 de junio al 28 de septiembre
Centro de Turismo Plaza Mayor
Plaza Mayor, 27 - 91 5881636
Entradas 4,50 €

Un paseo matinal para contemplar la ciudad desde el Río Manzanares y una nueva forma de disfrutar de las fantásticas vistas. Se ofrecen dos itinerarios: el primero va desde Príncipe Pío a Puente de Segovia, y el segundo se desarrolla entre Puente de Toledo y el Puente Princesa Legazpi.

MÚSICA



Buenavista Social Club y Omara Portuondo

28 de julio
Veranos de la Villa
Teatro Circo Price
Desde 30 €

Esta banda de virtuosos músicos cubanos debe su fama a la película del mismo nombre dirigida por Wim Wenders, que los propulsó al éxito internacional. Ahora tenemos la oportunidad de disfrutar en directo de un repertorio clásico abanderado por la inconfundible Omara Portuondo.

CINE



Ciclo de cine sobre exclusión social

Del 3 al 31 de julio
La Casa Encendida
Entradas 3€ en
www.entradas.com

La Casa Encendida, en colaboración con la Fundación RAIS, presenta durante todos los martes y jueves de julio un ciclo de cine internacional cuya temática será la exclusión social. Tras las proyecciones, profesionales del ámbito social dinamizarán diversos coloquios en torno al tema.

Edita: **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**

Gran Vía, 24 - 28013 Madrid Telf. 915 889 004 - Fax: 915 884 813 - e-mail: recursosasociativos@munimadrid.es - www.madridparticipa.es - www.esmadrid.com

Realización, Diseño y Edición: **Ediciones En Babia, s.l.** - Fotografías portada: Pablo Campbell
C/ Fernando VI, 17 - 28004 Madrid - Telf. 913 087 400 - Fax: 913 190 196 - e-mail: eeb@estassenbabia.com
Depósito legal: M-46742-2006 / Edición Nº23: Julio 2012

